

DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE TANQUE DE HIDROGENO A PRESION QUE FORMA PARTE DEL PAQUETE DE TRABAJO 2 DEL PROYECTO H2PORTS. (EXPEDIENTE CSM_2020_001)

El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que “podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”.

Mediante este informe se trata de justificar la concurrencia de hecho prevista en el inciso segundo del artículo 119.1 de la Ley 19/2017, en la medida en que nos encontramos con un expediente cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés general, al ser una compra crucial para el desarrollo de un proyecto financiado por la FCH-JU y alineado con las necesidades y objetivos de la Comisión Europea y de la industria portuaria, siendo su objetivo la sustitución de combustibles fósiles por otras soluciones de bajas emisiones de CO2. El retraso en la licitación podría suponer dificultades para poder desarrollar el proyecto completo.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE TANQUE DE HIDROGENO A PRESION QUE FORMA PARTE DEL PAQUETE DE TRABAJO 2 DEL PROYECTO H2PORTS.

2.- PROYECTO EUROPEO “H2PORTS”.

El proyecto H2Ports es una Acción alineada con las necesidades y objetivos de la Comisión Europea y de la industria portuaria. El proyecto H2PORTS ha recibido financiación de la Fuel Cells and Hydrogen 2 Joint Undertaking (FCH 2 JU) bajo el acuerdo de subvención nº 826339. Este organismo recibe apoyo del programa de investigación e innovación Horizon 2020 de la Unión Europea, Hydrogen Europe and Hydrogen Europe Research.

El objetivo es proporcionar soluciones eficientes para facilitar una rápida evolución desde una industria basada en combustibles fósiles hacia un sector de bajas emisiones de carbono y cero emisiones. El desarrollo de dicho proyecto implica la construcción de un prototipo/piloto, para el cual es necesario la adquisición de un tanque de hidrógeno a presión.

3.- MOTIVACIÓN QUE JUSTIFICA EL CARÁCTER URGENTE DE LA TRAMITACIÓN

Esta licitación está orientada a la adquisición de prestaciones que quedaron desiertas en expediente CSM_2019_002, que ya tenía la naturaleza de urgente. Concurriendo los mismo motivos de urgencia de dicho procedimiento, relativos a fechas impuestas para llevar a cabo el proyecto H2PORTS, de los que depende el acceso a la financiación según convocatoria y persisten, y que los plazos de ejecución de ejecución son inusitadamente elevados por la naturaleza de los bienes a suministrar, circunstancia que se ha visto agravada por la incidencia en el sector productivo de las medidas destinadas a paliar las consecuencias de la epidemia de COVID-19, es patente la existencia de motivos que hacen necesario que la tramitación se desarrollo en el menor plazo posible.

Por todo ello se considera necesario tramitar el expediente CSM_2020/001 por la vía de urgencia prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DECLARO

PRIMERO: Declarar la urgencia y acordar la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE TANQUE DE HIDROGENO A PRESION QUE FORMA PARTE DEL PAQUETE DE TRABAJO 2 DEL PROYECTO H2PORTS. (EXPEDIENTE CSM_2020_001).

SEGUNDO: Que los plazos, en el proceso de tramitación, serán reducidos según lo establecido en el artículo 119 de la LCSP. y una vez acordada la apertura del procedimiento de adjudicación se estará a lo establecido en artículo 119 2, tratándose de un contrato de suministro no sujeto a regulación armonizada.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dirección del Centro Nacional del Hidrógeno

D. Emilio Nieto Gallego
Director del CNH2